

Santiago, 14 de Mayo 2019

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1402768**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1402768, presentada por la contribuyente Señora (ita) **JOCELYN DEL CARMEN FLORES VALDIVIA, RUT** , de fecha 23 de Abril 2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 121391934.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal     % de Multas asociadas al impuesto     50% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

*(Handwritten signature)*  
 Director Regional  
 CHILE  
 Juan Arredondo Avendaño  
 Director Regional (S)  
 METROP. STGO. PNTÉ.

Notificación: Res. Ex. N°1402768 de fecha 14 de Mayo 2019, que incluye entrega de giros				
			Santiago, 14 de Mayo 2019 Hora: 12:28 hrs.	<i>(Circular stamp: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, Jefe de Gabinete D.R., Rep. Metro. Santiago)</i>
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Fecha	Lugar, fecha y hora	Roxana Moya Torres Ministro de Fe

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: FLORESVALDIVIAJ@GMAIL.COM

Fecha: 14-05-2019.